

BOLETIN UNIVERSITARIO.

OFICIOS.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Quito, 19 de noviembre de 1892.

Muy honroso al par que grato me es comunicar á US. que desde el lunes próximo venidero que contaremos 21 de los corrientes, volveré á tomar á mi cargo la clase de Derecho Canónico en la Universidad Central tan dignamente regentada por US.

Ruego á US. se sirva ordenar que este particular sea puesto en conocimiento de los respectivos Sres. estudiantes, á fin de que concurren á las clases en los días y horas establecidas por el Profesor sustituto.

Dios guarde á US.—*Juan de Dios Campuzano.*

Nº 213.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 21 de 1892.

Sr. Colector de Rentas.

El Sr. Profesor propietario de Derecho Canónico me ha oficiado que en esta fecha se encargará de la clase que le pertenece. Comunicolo á Ud. para el abono del sueldo respectivo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 214.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 21 de 1892.

Sr. Profesor propietario de Derecho Canónico.

He puesto en conocimiento del Sr. Colector de Rentas, para los fines consiguientes, que Ud. ha vuelto desde esta fecha á encargarse de la enseñanza.

Interesado vivamente en que ésta prospere y en que la Universidad conserve el buen nombre, que de antiguo merecidamente posee, no puedo menos que felicitarle por la vuelta á su seno de Catedráticos, como Ud., tan distinguidos.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 215.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 21 de 1892.

Sr. Decano de Matemáticas.

Sírvase Ud. informar acerca de la solicitud que algunos estudiantes han elevado al Rectorado tocante á la enseñanza de telegrafía. Originales remito á Ud. la expresada solicitud y el informe emitido por el Catedrático Sr. Dr. José Maria Troya.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 127.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 21 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Honroso es para mí poner en conocimiento de US. que S. E. el Jefe del Estado, por decreto de hoy, ha tenido por bien encargarme con el carácter de Ministro interino del Despacho del Negociado de Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública, Beneficencia, Justicia y Estadística.

Al poner en conocimiento de US. la honra que me ha discernido S. E., me es grato asegurar á US. que, en el corto tiempo que desempeñaré ese cargo, tomaré especial interes por todo lo que se relacione con el primer establecimiento docente de la República, dignamente presidido por US. á quien

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

Nº 216.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 22 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Satisfactorio en extremo me es avisar á US. H. el recibo del oficio nº 127, en que se sirve comunicarme que S. E. el Jefe del Estado, por decreto de ayer, ha tenido por bien encargarle interinamente del Ministerio de Negocios Eclesiásticos, Justicia, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.

No me queda duda, como US. H. lo asegura en el oficio que contesto, que US. H. continuará manifestando singular interés por cuanto atañe al Establecimiento que rijo.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 217.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 22 de 1892.

Sr. Colector de Rentas.

El Sr. Profesor propietario de Medicina Legal y de Higiene Pública, ha comenzado desde el 7 del corriente á dirigir la clase expresada, en vez del Sr. Sustituto que antes la regentaba.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

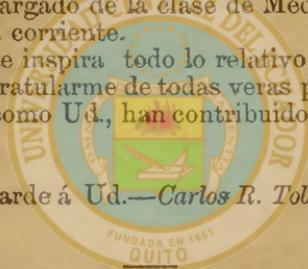
Nº 218.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 22 de 1892.

Sr. Profesor propietario de Medicina Legal y de Higiene Pública.

En esta fecha he puesto en conocimiento del Sr. Colector de Rentas que Ud. se ha encargado de la clase de Medicina Legal é Higiene Pública desde el 7 del corriente.

El interés que me inspira todo lo relativo á nuestro Establecimiento, me hace congratularme de todas veras por el regreso á la Universidad de quienes, como Ud., han contribuido para el crédito de que goza desde antiguo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 219.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 23 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

He recibido los 50 ejemplares de la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública, remitidos por US. H. con el oficio circular nº 21 de 16 del corriente. Han sido distribuidos entre los Sres. Profesores del Establecimiento.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 220.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 23 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.

En oficio fechado ayer el Sr. Gobernador me dice lo siguiente:

“Nº 833.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 22 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Con fecha de ayer, el Ministerio de Hacienda me dice lo siguiente: ‘Envío á US. tres piezas de moneda nacional, á saber: un fuerte y un quinto de sucre acuñados en el presente año en la casa de moneda de Lima, y un sucre acuñado en Birmingham en el mismo año. US. se servirá remitirlas al Sr. Rector de la Universidad Central, á fin de que, por su parte, ordene á la Facultad de Ciencias que, después del respectivo ensayo, informe el peso y ley de cada una de las tres piezas monetarias.—Dios guarde á US.—Gabriel Jesús Núñez’.

Lo transcribo á U. á fin de que se sirva dar el informe solicitado, remitiéndole las tres piezas de moneda.—Dios guarde á U. Ezequiel Muñoz”.

Transcribólo á Ud. y le remito las respectivas piezas para los expresados fines.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 221.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 23 de 1892.

Sr. Cónsul General de la República en Hamburgo.

Sr. Cónsul:

Sin duda á causa de la clausura del puerto de Colón á las procedencias de lugares infestados por el cólera, he recibido con sumo retraso el oficio de US. nº 155, datado en 7 de septiembre.

Estoy casi seguro de que las 5 cajas que contienen el papel y cierres para esta Universidad han sido recibidos ya en Guayaquil junto con libros y algunos útiles pedidos á nuestro Consulado en París. Oportunamente avisaré á US. el recibo de los mencionados cajones; por hoy este oficio se propone agradecer á US. debidamente sus bondadosos servicios á esta Universidad y repetirme de US. muy

Atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 130.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 23 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Su Excelencia el Jefe del Estado desea oír la opinión de la Junta Administrativa de la Universidad Central antes de resolver lo pedido por el Profesor Lagerheim en la adjunta nota.

Dígnese Usía convocar la mentada Junta y, someter el asunto á su consideración.

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

Nº 222.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 26 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Reunida la Junta Administrativa de la Universidad con el objeto de emitir opinión respecto á la solicitud del Profesor D. Gustavo de Lagerheim, conforme deseo del Excmo. Sr. Presidente de la República, manifestado en el oficio de US. H. nº 130 de 23 del corriente, la referida Junta ha opinado:—Que puede rescindirse el contrato celebrado en 17 de septiembre de 1889 por el mencionado Profesor; pues que, en verdad, como el Sr. de Lagerheim lo asegura, no le ha sido posible desempeñar cumplidamente sus deberes en la Universidad y en el jardín Botánico, de cierto por las enfermedades contraídas en las expediciones científicas que con frecuencia á lugares mal sanos ha verificado el referido Sr., que en realidad ha sido por otra parte, provechoso al país y á la ciencia universal, por sus estudios botánicos y singularmente en la especialidad de su afición.

US. H. debería disponer, caso de que se resuelva la rescisión del contrato del Sr. Lagerheim, que éste entregue en la Universidad y bajo el respectivo inventario, los instrumentos y más menesteres de la enseñanza de Bacteriología que el Sr. Catedrático tiene hoy en su casa de habitación.

Es sensible que el científico Sr. de Lagerheim haya sido obligado por sus enfermedades, no sólo á no prestarnos todos los servicios que sus notables aptitudes se le permitían, sino también á dejar un país que presenta vasto campo para que los naturalistas de aptitudes sieguen abundantes laureles.

Devuelvo á US. H. la solicitud del Sr. de Lagerheim y el documento que la ha acompañado.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 128.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 23 de noviembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El 7 de septiembre en nota marcada con el nº 1080 dice el Sr. Gobernador de la provincia del Guayas, al H. Sr. Ministro de Hacienda, lo siguiente: “Con fecha de hoy, digo al Sr. Administrador de Aduanas, lo siguiente: “A petición de “Sucesores de Daniel López”, dispone esta Gobernación que se despachen libres de derechos fisca-

les 3 cajones rotulados "Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador", Nos. 7, conteniendo libros que obsequió el Sr. Carlos Velez, á la Universidad de Quito, según lo asegura el peticionario".—Dios &.—Lo comunico á US. H. para conocimiento y aprobación del Supremo Gobierno, acompañando dicha petición.—Dios guarde á US. H.—J. M. P. Camaño".

Hoy he pedido al Sr. Gobernador informe por telégrafo sobre si los mentados bultos de libros han sido despachados de Guayaquil.

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

Nº 223.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 26 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al oficio de US. H. nº 128, suplícole se sirva oficiar al Sr. Gobernador de Los Ríos á fin de que reciba los varios bultos que para la Universidad despachará el lunes próximo el Sr. Gobernador de Guayaquil (según telegrama recibido en esta fecha por US. H.) y que los remita hacia el interior antes de que, establecido el invierno, se haga imposible el tráfico entre Quito y la costa.

Los mencionados bultos, lo sabe ya US. H., contienen libros, papel y útiles de imprenta, que podrían dañarse, cuando no perderse, si quedasen durante un año en los húmedos depósitos de Babahoyo.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 132 —República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 24 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Hoy digo al H. Sr. Ministro de Hacienda, lo siguiente: "El Sr. Rector de la Universidad Central solicitó de S. E. el Jefe del Estado que se pagase el valor de los objetos prestados al Gobierno para diferentes usos de servicio público. Los que la Universidad ha suministrado son los que constan en la lista que en copia acompaño y cuyo valor asciende á setecientos treinta y un sueres, enarenta centavos, como lo ha comprobado el Sr. Rector con notas que en diferentes épocas se le han pasado para que suministre los objetos mencionados. Además el Sr. Rector pidió que ese valor se pusiese en Europa, á fin de pedir con él otros aparatos de nueva invención con el propósito de que los estudiantes puedan estar al tanto de los últimos adelantos. S. E. considerando justa la petición del Sr. Rector accedió á ello y me recomendó que se la comunicase á US. H., para que se digne ordenar al Sr. Tesorero de la provincia del Guayas la compra de una letra sobre París, por el valor indicado á la orden del Sr. Cónsul General del Ecuador y por cuenta de la Universidad Central.—Suplico á US. H.

que tan luego como reciba aviso de haber cumplido el Sr. Tesorero del Guayas las órdenes de US. H. se digne trasmitírmelo para comunicarlo al Sr. Rector para que haga el pedido de lo que necesita para el Gabinete de Física —Dios guarde á US. H.—Carlos Pérez Quiñones”.

Comunico á US. para su conocimiento y devuelvo los comprobantes venidos con la nota de US., n° 191, de 29 del mes pasado, cuya devolución pidió US. para que sirvan de descargo al Ayudante del Gabinete.

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

N° 224.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 28 de 1892.

Sr. Cónsul General de la República en Francia.

7 Avenue Mac Mahon.

París.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública, en oficio de 24 de noviembre, ha puesto en mi conocimiento que ha ordenado al Sr. Tesorero de la provincia del Guayas la compra de una letra sobre París, por el valor de \$ 731.40, á la orden de US. y por cuenta de esta Universidad Central. Con élla el Supremo Gobierno paga á este Establecimiento varios instrumentos sacados del Gabinete de Física y destinados á otros usos del servicio público.

Así como US. reciba la mencionada letra, expresaré los objetos en que deba invertirse. Y sea ésta otra ocasión más, Sr. Cónsul, para agradecerle los frecuentes servicios que, con tanta actividad é interés, nos presta US., cada vez que acudimos al noble patriotismo de US.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

N° 225.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 28 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Este oficio tiene por objeto dar á US. H. las gracias por el asunto que motivó el oficio n° 132 del 24 del corriente. He oficiado al Sr. Cónsul General de la República en París á fin de que, recibida la letra que el Sr. Tesorero del Guayas debe comprar por cuenta de esta Universidad, sea destinada á la adquisición de instrumentos que oportunamente se expresará.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

N^o 226.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 30 de 1892.

Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha.

Transcribilo á US. el informe que los Sres. Profesores de Química del Establecimiento han emitido respecto á las monedas remitidas por US. el 23 del corriente:

“República del Ecuador.—Laboratorio de Química.—Quito, noviembre 28 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.

Examinadas las tres monedas remitidas por el Supremo Gobierno, resulta, que:

El sucre acuñado en 1822 en Birmingham, pesa, veinticinco gramos, treinta y ocho miligramos (25,038 gram.) y tiene ocho mil novecientos noventa y ocho diez milésimos (0,8998) por mil de plata pura.

El sucre acuñado en 1892 en Lima, pesa, veinticinco gramos (25 gram.) y tiene ocho mil novecientos noventa y un diez milésimos (0,8991) por mil de plata pura y

El quinto de sucre acuñado en 1892 en Lima, pesa, cuatro gramos, novecientos noventa y siete miligramos (4,997 gram.) y tiene ocho mil, novecientos cincuenta y ocho diez milésimos (0,8958) por mil de plata pura.—Dios guarde á U.—José María Vivar.—Manuel Herrera”.

El Sr. Decano de la Facultad cree necesario repetir una indicación, hecha anteriormente con motivo de un ensayo análogo ordenado por el Gobierno. Dice el Sr. Decano:—“El análisis de una sola pieza, tomada entre muchísimas de una emisión, por satisfactorio que sea en sus resultados, nunca puede considerarse como el término medio de la ley y peso que se exigen para llenar las condiciones requeridas y ser entregadas á la circulación; por tanto el ensayo practicado por ser de una sola pieza en el caso presente no puede garantizar todas ó siquiera parte de las de la presente emisión; particular que me parece conveniente expresarlo”.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

N^o 227.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 30 de 1892.

Sr. Colector.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública ha puesto en mi conocimiento que se ha ordenado al Sr. Tesorero del Guayas la compra de una letra por \$ 731,40 centavos, cantidad con la cual el Gobierno satisface á la Universidad el valor de varios instrumentos sacados desde la Administración del Sr. Caamaño de nuestro Gabinete de Física.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 228.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 30 de 1892.

Sr. Prosecretario Bedel.

Sírvase Ud. ir el viernes próximo á las 11 a. m., á la casa de habitación del Sr. Gustavo de Lagerheim, á fin de recibir, bajo inventario que Ud. y él firmarán, los instrumentos y más útiles de la enseñanza de bacteriología, que el referido Sr. ha tenido hasta hoy á su cargo. Para ayudar á Ud. al expresado trabajo, he comisionado igualmente al Sr. N. R. Vega.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 229.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 30 de 1892.

H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Transcribo á US. H. el informe que en 23 del corriente me ha pasado el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, y remito el Proyecto de reformas á que el se refiere.

“República del Ecuador.—Facultad de Jurisprudencia.—Quito, á 23 de noviembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central:

Remito á US. el proyecto de reformas de los artículos 79, 82 y 83 del Reglamento General de Estudios que esta Facultad aprobó en su sesión del 15 de este mes, á fin de que US. se digne someterlo á la aprobación del H. Consejo General de Instrucción Pública. Con el mismo objeto pongo en conocimiento de US. que la referida Facultad, haciendo uso de la autorización que en 3 del mismo mes le concedió el H. Consejo General, designó al Sr. Dr. D. José Nicolás Campuzano para que dicte la asignatura de Código de Comercio y de Ciencia y Derecho Administrativo; y al Sr. Dr. D. Aurelio Espinosa para la de Derecho Romano.—Dios guarde á US.—*Carlos Casares*”.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

“Nº 138.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 29 de noviembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Remito á Ud. el certificado conferido por el Anotador de hipotecas del cantón de Pujilí, respecto de los gravámenes sensuales é hipotecarios de la hacienda "Tigua" y que Ud. me indicó pidiese al Sr. Gobernador de la provincia de León.

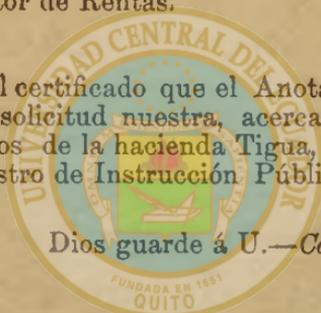
Dios gsarde á Ud.—*Carlos Pérez Quiñones.*

Nº 230.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 1º de 1892.

Sr. Colector de Rentas.

Envío á Ud. el certificado que el Anotador de hlpotecas de Pujilí ha conferido, á solicitud nuestra, acerca de los gravámenes censuales é hipotecarios de la hacienda Tigua, y que me ha sido remitido por el Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 231.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 3 de 1892.

Sr. Profesor de Zoología sistemática.

El Sr. Eliodoro Sáenz ha dirigido á S. E. el Presidente de la República una solicitud relativa á que se utilice sus trabajos como preparador y conservador zoológico en el Museo respectivo. El Sr. Ministro de Instrucción Pública me ha enviado copia de la solicitud del expresado Sr. Sáenz; remítola á Ud. á fin de que emita su opinión, como conocedor de las aptitudes del Sr. Sáenz y como encargado del Museo de Zoología.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 232.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 3 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Presento á US. H. mis agradecimientos por el certificado de hipotecas conferido por el Anotador de hipotecas del cantón de Pujilí y remitido á esta oficina por US. H.

El referido Sr. Anotador expresa, al fin del certificado, que no le confiere sino desde el año de 1861, apesar de que se lo pedimos desde el año 30, alegando que el archivo de inscripciones del cantón reposa en Latacunga. En consecuencia suplico á US. H. se sirva pedir á esta última ciudad el certificado desde 1830 hasta 1861; plazo en el cual debió haberse constituido un gravamen en la hacienda Tigua en favor del Establecimiento.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 233.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 6 de 1892.

Sr. Cónsul General del Ecuador en España.—Sevilla.

Honroso me es avisar á US. el recibo de sus notas de 19, 21 y 29 de agosto y señaladas con los números 301, 304 y 311. Todas ellas se contraen al asunto que motivó mi nota de 25 de junio del año corriente. El conocimiento que tengo de US, me hacía esperar la prontitud y buen desempeño en el encargo suplicado á US., de quien tengo á honra desembirme muy A. y S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 149.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 6 de diciembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central:

Tengo la grata satisfacción de poner en conocimiento de Usía que Su Excelencia el Jefe del Estado concedió hoy que el Tesorero público cubriese el déficit del presupuesto de gastos de la Universidad Central.

Dios guarde á Usía.—*Carlos Pérez Quiñones.*

Nº 235.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 7 de 1892.

Sr. Bibliotecario del Establecimiento.

Me es grato remitir á Ud. dos ejemplares de la Antología Ecuatoriana: uno destinado por la Academia para la Biblioteca regentada por Ud., y el otro que ofrezco particularmente á Ud. Remito también un grueso volumen intitulado *Le Vignole des Ouviers*, que, sacado de la Biblioteca desde antes que Ud. se encargase de ella, me ha sido devuelto ayer.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 236.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 7 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Me apresuro en contestar el oficio de ese Ministerio número 149, á fin de dar las debidas gracias al Exmo. Sr. Presidente de la República por medio de US. H., y á US. H. por haber resuelto acrecer la subvención universitaria hasta cubrir el déficit del presupuesto.

Merced al aumento expresado, la Universidad podrá satisfacer algunas de sus ya premiosas necesidades y quizá, con estricta economía en lo no imprescindible, fomentar algunas de las enseñanzas, hoy sin el debido incremento á causa de la escasez de rentas.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 237.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 7 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

Crato me es participar á Ud. que el Sr. Ministro de Instrucción Pública me ha comunicado hoy que el Exmo. Sr. Presidente de la República ha tenido por bien conceder el aumento de la subvención del erario á la Universidad hasta cubrir el déficit del presupuesto de gastos.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 238.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 7 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

El Sr. Ricardo A. Sandoval me ha dirigido en esta fecha una solicitud á fin de que le sean recibidos los exámenes que tiene que rendir ante la Facultad presidida por US. y la de Ciencias.

Como la Legislatura del corriente año concedió en decreto de 28 de agosto al referido Sr. Sandoval la gracia de presentar los exámenes correspondientes á los dos últimos cursos de Farmacia, sin matricularse á las clases ni asistir á ellas el tiempo prevenido por la ley, Ud. se servirá señalar al interesado el día y hora en que ha de rendir sus exámenes y comuníquemelo para nombrar el tribunal examinador respectivo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Igual oficio que el anterior se pasó en la misma fecha, bajo el Nº 239 al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.

Nº 240.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 9 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Con motivo de la solicitud elevada por el Sr. Eliodoro Sáenz al Exmo. Sr. Presidente de la República y transcrita por US. H. á este Rectorado, pedí al Sr. Profesor de Zoología sistemática que tiene á su cargo el museo respectivo, que informase tocante á la solicitud; y el Sr. Catedrático, en consecuencia, me ha dicho lo que transcribo á US. H.

“República del Ecuador.—Profesorado de Zoología sistemática.
—Quito, diciembre 6 de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Señor:—No es completamente cierto que durante muchos años no se ha repuesto ni aumentado ningún ejemplar Zoológico en el gabinete respectivo por falta de un preparador; porque durante muchos años han desempeñado este destino bajo mi dirección los Sres. Eliodoro y Elías Sáenz quienes repusieron y aumentaron muchos ejemplares de aves, que desgraciadamente están ya alteradas y destruidas. Por esto he insistido tanto en pedir que se haga venir de Europa un preparador que enseñe á montar y conservar las especies Zoológicas de manera que no se dañen tan pronto como las que se arreglan y preparan en el país; pero la escasez de fondos con que

cuenta la Universidad para subvenir á los numerosos y crecidos gastos de la enseñanza superior y sobre todo de la de Ciencias Físicas y Naturales, ha sido y será la causa de que carezcamos de un preparador europeo tan necesario para que el Museo Zoológico se ponga á la altura de la ciencia y sobre todo en relación con la riquísima y variada fauna ecuatoriana.

El Sr. Vicente Ortoneda, actual ayudante del Museo, posee los mismos conocimientos técnicos que el Sr. Ellodoro Sáenz en el arte de preparar animales; pero, tiene sobre éste la incomparable ventaja de haber estudiado detenidamente la Zoología Sistemática, de manera que puede perfectamente no solo preparar sino también clasificar los animales y aun descubrir las especies nuevas, como ya lo hizo con la *Coccinella septem punctata* cuya descripción está publicada en el número 50 de "Los Anales"; además el Sr. Ortoneda es un empleado ejemplar por su buen comportamiento, puntualidad y exactitud en el cumplimiento de sus deberes; por consiguiente no habría razón alguna para separarlo de su destino, sino fuera reemplazándolo con otro empleado de mejores aptitudes; pues como llevo dicho es indispensable que el ayudante esté versado en la Zoología especial porque sinó; nunca podrá formar los catálogos, ni colocar las especies de animales en orden sistemático ni establecer los canges tan necesarios en todo museo científico.—Señor Rector.—Manuel Baca M."

Dios guarde á U. S. H.—*Curtos R. Tobar.*



Nº 241.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 10 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Aprovecho de la oportunidad de la solicitud del Sr. Sáenz así como de las benévolas disposiciones manifestadas por el Exmo. Sr. Presidente de la República y U. S. H. tocante á lo que atañe al importantísimo Establecimiento que dirijo, á fin de solicitar la valiosa cooperación del Gobierno para la instauración de los Museos universitarios, próximos á la destrucción, como lo expuse en el informe dirigido á ese Ministerio en vísperas de reunirse la última Legislatura, si no se nos proporciona el local necesario para el adecuado alojamiento de gabinetes. Si posible fuera al Supremo Gobierno proporcionar á la Biblioteca Pública una casa, propia ó provisional, como lo solicitó la Universidad en el informe mentado anteriormente, como lo solicitó también la Academia Ecuatoriana, encargada de la Administración de la misma Biblioteca, y como lo dispuso el Congreso último atendiendo á las razones expresadas por una y otra corporación, en tal caso se nos entregaría el salón en que hoy está encargada la Biblioteca Nacional y trasladaríamos allí, con suficiente amplitud, el Museo de Zoología, que, con solo establecer canges de especies con los Museos extranjeros, podría llegar á ser de los más ricos del globo, como lo es la fauna ecuatoriana.

La Academia, para conseguir apropiado local á la Biblioteca, comisionó, antes del decreto legislativo á que me he referido anteriormente á fin de que hablase tocante al asunto con el Exmo. Sr. Flores, al Sr. General Salazar y al Secretario de la Academia, quienes expusieron las dificultades en que se vería la misma en el caso urgente ya de emprender los reparos de la cubierta de la Biblioteca, en visperas de venirse al suelo por la destrucción del maderamen. El Exmo. Sr. Flores tropezó entonces con solo la dificultad de no ser potestativo al Ejecutivo lo de cedernos el local que necesitamos: dificultad vencida ya por el Congreso de 1892.

Por pequeña que fuese la casa que pudiera proporcionarse á la Biblioteca pública, ésta quedaría mejor acondicionada que en la actualidad, en que su intromisión entre dos edificios ajenos, la ocasiona aun á molestias hasta para los reparos materiales que naturalmente cada cierto tiempo exige.

Las necesidades actuales de la enseñanza requieren asimismo que se establezca en la Universidad un nuevo museo de etnología y arqueología; propósito con el cual se ha comenzado á reunir algunos objetos de los aborígenes del Ecuador y que agregados á los que el Gobierno envió á España y Chicago y que nos los tiene ofrecidos conforme oficio de ese Ministerio de 28 de mayo, servirán de núcleo para un museo futuro, rico antes del transcurso de muchos años.

Si el Exmo. Sr. Presidente y US. H. disponen el mejor alojamiento de la Biblioteca de acuerdo con lo solicitado por la Academia y por la Universidad, se habrá prestado á aquella y á nosotros un servicio tan importante que salvará valiosísimas propiedades de la República.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 242.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 10 de 1892.

Sr. Profesor encargado del Gabinete de Física.

En contestación al oficio de Ud. relativo á algunos instrumentos sacados del Gabinete de Física para el Observatorio Astronómico, oficio que transcribí en seguida al Sr. Ministro de Instrucción Pública, remito á Ud. originales la nota del mencionado Sr. Ministro y los documentos anexos á que ella se refiere. Sirvase Ud. devolvérmelos después de leídos.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 243.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 10 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

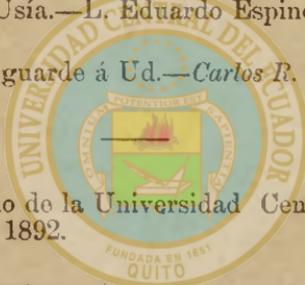
El Sr. Secretario del Consejo General en oficio de 7 del corriente me dice lo siguiente:

“Nº 2.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, 7 de diciembre de 1892.—Sr. Rector de la Universidad Central.—Sometida á la consideración del Honorable Consejo General de Instrucción Pública el oficio dirigido por Usía al Honorable Señor Ministro del Ramo en 30 del mes próximo pasado, número 229, el señor Presidente resolvió que el proyecto de reformas de los artículos 79, 82 y 83 del Reglamento General de Estudios, pasase á la comisión encargada de reglamentar el título respectivo de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Por lo que respecta á la 2ª parte del oficio en referencia, los dos nuevos Profesores sin necesidad de ninguna diligencia posterior, pueden encargarse interinamente de la enseñanza de las materias que respectivamente les ha designado la Facultad indicada, hasta que el Honorable Consejo, al discutir el Reglamento General de Estudios, apruebe la designación hecha de una manera definitiva.

Tal fue el parecer del Honorable Consejo en su sesión de esta fecha.—Dios guarde á Usía.—L. Eduardo Espinosa”.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 244.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 10 de 1892.

Sr. Alberto Bustamante.

BIBLIOTECA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La Junta Administrativa de la Universidad, en reunión de ayer y á propuesta mía, tuvo por bien nombrar á Ud. para Subdirector del jardín botánico, con la asignación de treinta y dos sueres mensuales; empleo en cuyo desempeño entrará Ud. tan luego como preste el juramento previo constitucional.

Conocedor de las cualidades de Ud. me complazco sinceramente de la acertada elección hecha por la Junta y que participo á Ud. con especial y sincera congratulación.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

—

Nº 245.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 10 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

Comunico á Ud. que en esta fecha se ha encargado nuevamente

de sus enseñanzas el R. P. Luis Sodiro, que estuvo separado de ellas por licencia que le concedió el Gobierno.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Quito, diciembre 10 de 1892.

H. Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Tengo la honra de contestar la nota de Us. señalada con el N^o 244, en la que se sirve comunicarme que la Junta Administrativa, en su reunión del 9 del presente y á propuesta de US., se ha dignado nombrarme para Subdirector del Jardín botánico.

Acepto tan honroso cargo y procuraré poner de mi parte todo el esmero posible para corresponder á la confianza que se me ha hecho.

Quedando muy agradecido de US. y de los demás Sres. miembros de la Junta, tengo el honor de suscribirme de US. atto. S. S.

Alberto Bustamante.

N^o 247.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 13 de 1892.—

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa, en reunión del 9 del corriente, nombró para Subdirector del Jardín Botánico, con la asignación de 32 suces mensuales, al Sr. Alberto Bustamante, quien prestó hoy día, ante este Rectorado, el juramento constitucional previo al desempeño de todo destino.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

N^o 248.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 14 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

El Sr. Dr. D. José Nicolás Campuzano ha prestado hoy el juramento constitucional previo al desempeño de Profesor de Derecho

Administrativo y Código de Comercio, asignaturas señaladas por la Facultad de Jurisprudencia.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 249.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 15 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

El miércoles 21 del corriente comenzará á dictar la clase de Derecho Romano el Sr. Dr. R. Aurelio Espinosa, quien prestó ayer el juramento constitucional, previo al desempeño de su cargo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 250.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 15 de 1892.

Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Con el oficio número 4 de 13 del corriente, recibí una copia del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año económico de 1893, aprobado definitivamente en la última sesión del Consejo General de Instrucción Pública.

A fin de darle la debida publicidad, sirvase Ud. enviarme también una copia del oficio en que el H. Sr. Ministro comunicó que el Exmo. Sr. Presidente de la República se había dignado disponer que se llenase el déficit del mismo presupuesto.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción Pública de la Provincia.—Quito, diciembre 16 de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central,

El número 6º del artículo 8º de la Ley Orgánica de Instrucción Pública me impone el deber de hacer dos visitas al año á todos los Establecimientos de Instrucción Pública de esta Capital, y elevar el respectivo informe al Ministerio del ramo. En su consecuencia ruego á US. se digné pasar al H. Sr. Ministro de Instrucción Públi-

ca un informe de la Universidad Central, en la que tan dignamente preside US. á quien,

Dios guarde.—*R. Espinosa*

Nº 251.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1892.

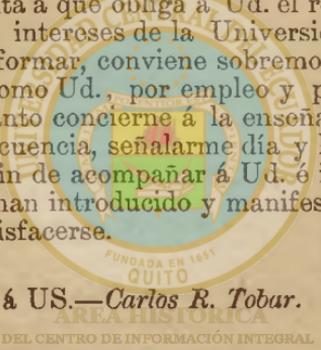
Sr. Subdirector de Estudios de la Provincia de Pichincha

He recibido el oficio en que, trayendo Ud. á la memoria lo preceptuado por el número 6º del artículo 8º de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, me expresa el deseo de que eleve al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública informe del Establecimiento, que llene el objeto de la Ley en el precepto memorado.

Agradezco á Ud. la confianza manifestada en lo de sustituir con un informe mío la visita á que obliga á Ud. el referido artículo legal, pero, juzgo que á los intereses de la Universidad y al mejor juicio que de ellos se ha de formar, conviene sobremodo la vista personal é interesada de quien, como Ud., por empleo y por afición, demuestra positivo afecto por cuanto concierne á la enseñanza.

Sírvase, en consecuencia, señalarme día y hora para su visita al local universitario, á fin de acompañar á Ud. é indicarle las reformas que últimamente se han introducido y manifestarle las necesidades que aún están por satisfacerse.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 252.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

En esta fecha el Sr. Lino M^a Flor prestó el juramento constitucional, previo al desempeño de la cátedra de Ejercicios Prácticos de matemáticas, Telegrafía y Estilos Arquitectónicos. La clase comenzará desde el día lunes próximo que contaremos 19.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 253.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública puso en mi conocimiento que el Sr. Lino M^a Flor había sido nombrado por la H. Asociación para Catedrático de Ejercicios Prácticos de Matemáticas, Telegrafía y Estilos Arquitectónicos. En tal virtud, le he recibido el juramento constitucional y comenzará á regentar la cátedra respectiva, el lunes próximo 19 del corriente.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar*

N^o 256.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 21 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

Remito á Ud. copia del Presupuesto definitivamente aprobado por el H. Consejo General de Instrucción Pública.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

El Consejo General de Instrucción Pública: Visto el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Central para el año económico de 1893 formado por la Junta Administrativa del Establecimiento, tuvo por bien aprobarlo en los términos siguientes:

INGRESOS \$ INGRESOS cts. \$ EGRESOS cts.

Treinta y dos mil sueres asignados en la Ley de Presupuestos	32.000
Mil sueres, producto de grados y títulos	1.000
Trecientos veinte sueres, producto de exámenes	320
Ciento veinte sueres, productos de derechos de matrículas	120
Quinientos sueres, producto de Imprenta	500
Producto de censos trasladados al Tesoro, ochocientos quince sueres.	815
Cuatrocientos cincuenta y ocho sueres, producto de otros réditos censuales	458
Setenta y seis sueres, ochenta centavos, producto del arriendo de una tienda	76,, 80
Suman.	35.289,, 80
Pasan.	35.289,, 80

EGRESOS.

\$ EGRESOS cts. \$ INGRESOS cts.

Vienen..... 35.289,, 80

Para la asignatura de Derecho Civil.	720
" " " " " Canónico.	720
" " " " " Práctico..	720
" " " " " Legisla-	
ción y Economía política.....	720
Para la asignatura de Derecho Inter-	
nacional, Administrativo y Cien-	
cia Constitucional.....	720
Para la asignatura de Código de Co-	
mercio Ciencia y Derecho Adminis-	
trativo.....	720
Para la asignatura de Derecho Ro-	
mano.....	720
Para la asignatura de Anatomía....	720
" " " " " Fisiología é	
Higiene privada.....	720
Para la asignatura de Patología ge-	
neral, Nosografía y Anatomía Pa-	
tológica.....	720
Para la asignatura de Terapéutica	
y Materia Médica.....	720
Para la de Farmacia y Toxicología	720
" " " Clínica Interna.....	720
" " " Cirugía y Obstetricia...	720
" " " Medicina legal é Higi-	
ene pública.....	720
Para la de Literatura.....	720
" " " Religión.....	720
" " " Historia.....	720
" " " Física aplicada á la Me-	
dicina.....	720
Para la de Química inorgánica y a-	
nalítica.....	720
Para la de Química orgánica y fisio-	
lógica.....	720
Para la de Geología y Mineralogía.	720
" " " Botánica.....	720
" " " Zoología.....	720
" " " Bactereología.....	720
" " " Matemáticas.....	720
" " " " inferiores..	720
" " " " sublimes...	720

Pasan..... 20.160,, 00 35.289,, 80

\$ EGRESOS cts. \$ INGRESOS cts.

	38. 83C,, 00	35.289,, 80
Vienen.....		
Para gastos del Gabinete de Geodesia	100	
Para el pago de lo que se debe á los Profesores de Obstetricia por sueldos devengados.....	960	
Sueldo del Colector.....		
	39.900	35.289,,80
Suman		

El Presidente, CARLOS PÉREZ QUIÑONES.

El Secretario, *L. Eduardo Espinosa*

“Ministerio de Instrucción Pública etc.—Quito, 6 de diciembre de 1892.—Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.

En contestación al oficio de Ud. fechado el 5 del presente, me es satisfactorio comunicarle, para que se digne hacerlo trascendental al Honorable Consejo General de Instrucción Pública; que Su Excelencia el Jefe del Estado resolvió que el Tesorero público cubriese el déficit que arroja el Presupuesto de la Universidad Central para el año económico de 1893.—Dios guarde á Ud.—Carlos Pérez Quiñones.

Es copia.

L. Eduardo Espinosa.
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

“Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, 5 de diciembre de 1892.—Honorable Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—El Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión del 2 del presente mes, aprobó la proposición que sigue:—“Por medio del Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción, solicítese que el Poder Ejecutivo cubra el déficit de seis mil sucres, poco más ó menos, que arroja el Presupuesto de la Universidad Central para el año económico de 1893”.—Comunicolo á Usía Honorable para los fines indicados en la proposición preinserta.—Dios guarde á Usía. Honorable.—El Secretario.—L. Eduardo Espinosa.

Es copia.

L. Eduardo Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Quito, diciembre 21 de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Con fecha 10 del actual, me dirigió el Sr. Gobernador del Guayas el oficio número 136 que á continuación copio:

“H. Sr. Ministro del Interior.—Los señores “Sucesores de Daniel López”, en oficio fecha 6 del presente me dicen:

“En contestación á su grato oficio número 464, tenemos el honor de manifestar á US. que, si no fueron despachados, cuanto antes, los tres cajones de libros obsequiados por el Dr. Carlos Vélez, á la Universidad de Quito, fué porque nuestra solicitud, pidiendo el libre despacho de los expresados cajones, que tenía fecha 6 de setiembre de este año, no había sido despachada sino con fecha 26 de noviembre último; con lo cual procedimos inmediatamente á pedirlos á la Aduana, y tan pronto como han sido despachados, los remitimos á US. para que se sirva ordenar lo conveniente.—Dios &^a.—Sucesores de Daniel López”.

Lo comunico á US. H. en respuesta á su oficio número 218, de fecha 26 de noviembre próximo pasado, advirtiéndole que los expresados cajones fueron enviados á esa Capital últimamente.—Dios &^a.—José María P. Caamaño”.

En efecto, los tres cajones mencionados llegaron ayer, y hoy los remito á US., suplicándole que de esta entrega se digne otorgarme el correspondiente recibo.

Dios guarde á US.—*Honorato Vázquez.*

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 257.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 21 de 1892.

H. Sr. Ministro de lo Interior.

Con el estimable oficio, fechado hoy día, de US. H., he recibido los 3 cajones de libros obsequiados por el Sr. Dr. Carlos Vélez á esta Universidad.

Por la correspondencia del Sr. Gobernador del Guayas, transcrita en el mismo oficio, que estoy contestando, me he impuesto de los motivos por los que ha retardado la llegada de los expresados cajones.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 258.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 23 de 1892.

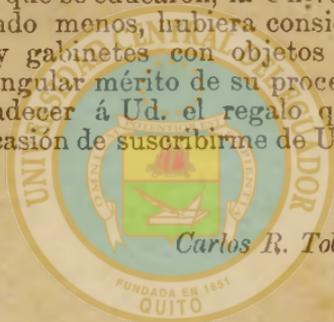
Sr. Dr. D. Carlos Vélez.

—Chiclayo.

En esta fecha me han sido entregados, por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, 3 cajones que, por medio del Sr. Cónsul de la República en Lambayeque, se ha servido Ud. dirigir al referido Ministro con el propósito de que lleguen al Establecimiento que rijo.

Los mentados cajones contienen libros é instrumentos de cirugía, que Ud. ha tenido la benevolencia de regalar á la Universidad Central, y por los cuales debo expresar á Ud. la debida gratitud. Si parte al menos de las muchas personas que, merced á la profesión adquirida en este antiguo plantel, han obtenido suposición elevada y considerables bienes de fortuna. dedicasen alguna porción de éstos al Establecimiento en que se educaron, la Universidad gozaría de holgura material, ó cuando menos, hubiera considerablemente enriquecido sus bibliotecas y gabinetes con objetos que tendrían, como el donativo de Ud., el singular mérito de su procedencia.

Al volver á agradecer á Ud. el regalo que motiva este oficio, me complace tener ocasión de suscribirme de Ud. atento S.S.



Carlos R. Tobar.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Los Anales de la Universidad se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M. Secretario de la Universidad.

Los "Anales" se publican cada mes.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.



AGENCIAS DE LOS "ANALES".

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor D. Ciro Mosquera.
LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.
AMBATO.— " " " Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.— " " " Julio Antonio Vela.
GUARANDA.— " " " José Miguel Saltos.
CUENCA.— " " " Miguel Moreno.
LOJA.— " " " Filoteo Samaniego.
GUAYAQUIL.— " " " José Salcedo D.
-

SUSCRIPCIONES Y AVISOS.

Suscripción adelantada por una serie.....	\$ 2.40
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.	
Los que no pasen de cuarenta palabras.....	\$ 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras.....	" 0.50